Firmado digitalmente por RAMOS RUIDIAS Luis Alberto FAU 20551239692 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15.07.2020 12:24:45 -05:00

Resolución Jefatural

Arequipa, 15 de Julio del 2020

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 000208-2020-JZAQP/MIGRACIONES

VISTOS:

La Resolución Jefatural N° 075-2019-MIGRACIONES-JZAQP /MIGRACIONES del 25 de abril de 2019, la solicitud de fraccionamiento de multa formulada por Bárbara Gabriela SANTIAGO GAMEZ, de nacionalidad venezolana, identificada con pasaporte N° 123042013, y;

CONSIDERANDO:

Mediante solicitud de fraccionamiento de fecha 22 de abril de 2019, la ciudadana Bárbara Gabriela SANTIAGO GAMEZ, de nacionalidad venezolana, identificada con pasaporte N° 123042013, pidió que se le otorgue el beneficio de fraccionamiento de multa acumulada en materia migratoria.

De la revisión del Módulo de Registro de Control Migratorio SIM-RCM, se determinó la existencia de una deuda por multa generada por exceso de permanencia, correspondiente a ochentaicuatro (84) días, ascendente a un monto total de S/ 352.80 (trescientos cincuentaidós con 80/100 soles), calculada al 24 de abril de 2019; cuyo fraccionamiento fue aprobado en dos (02) cuotas mensuales, cada una ascendente a un monto de S/ 158.76 (ciento cincuentaiocho con 76/100 soles); mediante Resolución Jefatural N° 075-2019-MIGRACIONES-JZAQP/MIGRACIONES, notificada el 25 de abril de 2019 con Notificación N° 389-2019-JZAQP/MIGRACIONES; así mismo, de la revisión del módulo SIM-RCM se verificó que la administrada registra ***SALIDA*** del país de fecha 27/04/2019 por el puesto de control migratorio de Santa Rosa - Tacna, sin fecha de retorno hasta la presente fecha.

Respecto del beneficio otorgado, se ha verificado el incumplimiento del pago de la cuota establecida en la Resolución Jefatural N° 075-2019-MIGRACIONES-JZAQP/MIGRACIONES, por lo que en aplicación del artículo 15.2 del Reglamento que establece que el vencimiento del plazo perentorio sin el pago de las multas en materia migratoria impuestas por la Superintendencia Nacional de Migraciones, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 0000072-2018-MIGRACIONES.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de MIGRACIONES, modificado con Decreto Supremo N° 008-2017-IN y el Reglamento que establece el beneficio de fraccionamiento del pago de las multas en materia migratoria impuestas por la Superintendencia Nacional de Migraciones, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 000072-2018-MIGRACIONES.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Declarar la pérdida del beneficio de fraccionamiento otorgado mediante Resolución Jefatural N° 075-2019-MIGRACIONES-JZAQP/MIGRACIONES a la ciudadana Bárbara Gabriela SANTIAGO GAMEZ, de nacionalidad venezolana, identificada con pasaporte N° 123042013, por las razones expuestas.

Artículo 2°. - Notificar la presente Resolución Jefatural a la administrada, a las demás Jefaturas Zonales a nivel nacional, a las Jefaturas de los Puestos de Control Migratorio del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez y del Puerto Callao, a la Gerencia de Registros Migratorios, a la Gerencia de Servicios Migratorios y a Tesorería de la Oficina General de Administración y Finanzas.

Artículo 3°. - Notificar la presente Resolución Jefatural a la Oficina de Tecnologías de Información, Comunicación y Estadística para que proceda a su publicación en el portal web institucional, en el plazo de un día

Regístrese y comuníquese.